

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13452 *Anuncio de la Notaría de doña María Teresa Marín Garrido, sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña María Teresa Marín Garrido, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Gandia,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en (46702) Gandia, Paseo Germanías número cuarenta y cinco, escalera sexta piso primero, se lleva acabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Numero uno: Local comercial situado en planta baja a la derecha entrando, del edificio sito en Gandia, calle Juan Ramón Jiménez número once, cuyo local tiene salida directa a la calle de situación, mide una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados y linda: por su derecha entrando, solar de Fernando Rubio Fayos; izquierda, con el zaguán de entrada, el hueco de la escalera y el otro local comercial de la planta baja número dos; por espaldas, finca de Francisco Bertó Chova, y por encima, la vivienda del piso primero numero tres.

Tiene asignada una cuota de participación de catorce por ciento en el valor total del inmueble.

Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Gandia, calle Juan Ramón Jiménez número once.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número uno, al tomo 1.693, folio 94, finca 27.573, inscripciones 9.^a y 10.^a

En la Notaría tendrán lugar: la primera subasta de la misma el día veintitrés de mayo de dos mil doce, a las doce horas, treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento doce mil quinientos setenta euros (112.570,00 €).

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el veintidós de junio de dos mil doce, a las doce y treinta minutos horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la tercera subasta el día veintitrés de julio de dos mil doce, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Gandia, 13 de abril de 2012.- La Notario.

ID: A120023972-1